



AÑO II.

# EL NUMERO TRES



NUM. 62

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En Puerto Real, un mes . . . 0'50 ptas  
Fuera, trimestre adelantado. . . 1'75 ,,  
Número suelto . . . 0'15 ,,  
Número atrasado . . . 0'30 ,,

SEMANARIO INDEPENDIENTE,  
**LITERARIO Y DE NOTICIAS**  
SE PUBLICA CUATRO VECES AL MES

DIRECCION L. DE VEJADA, 36.

Anuncios y comunicados á precios convencionales haciendo efectivo su importe por adelantado. Reclamaciones y correspondencia al director. No se devuelven originales.

Director: Ramón Roz

PUERTO REAL 15 DE SEPTIEMBRE DE 1904

Redaccion: L. de Vejada, 36.

## TEATRO PRINCIPAL

EL SÁBADO 17 DE SEPTIEMBRE DE 1904

Debut de la Compañía cómico lírica compuesta con los niños que forman la **COLUMNA INFANTIL** de esta villa.

ORDEN DEL ESPECTÁCULO.

- 1.º Sinfonía por la Banda Infantil.
- 2.º La preciosa zarzuela en un acto.
- LA ALEGRÍA DE LA HUERTA
- 3.º Intermedio por la Banda
- 4.º La zarzuela en un acto, titulada: LA BANDA DE TROMPETAS.
- 5.º Intermedio por la Banda.
- 6.º El chistoso sainete, titulado: ¡ Á LAS FILAS !

Á las OCHO y media en punto

**Precios** —Plateas con 4 entradas, 10 ptas —Butaca con entrada, 1'25 id.—Anfiteatro 0'80 id —Entrada principal, 0'60 id.—Paraiso 30 céntimos.

El impuesto del 10 % del gobierno á cargo del público.

## EL DESCANSO DOMINICAL

La marejada levantada en toda la Nación al ponerse en práctica la Ley del descanso dominical, ha sido grande. No es de extrañar que así sucediera si con detenimiento se lee el Reglamento de la misma, que adoleciendo de un criterio fijo, dá lugar á que cada autoridad lo interprete según le dicte su criterio, ocasionando este proceder dudoso, una no interrumpida serie de disgustos, que bien mirado tiene su razón de ser, y que deben evitar las Juntas de Reformas sociales, al resolver las consultas que sobre este asunto le han sido elevadas.

Es tal la confusión que se nota en la repetida Ley, que no parece sino que el legislador desconoce en absoluto los medios de vida de la clase pobre, porque no es un secreto para nadie, que hay muchas familias que no cuentan con recursos hasta bien entrada la tarde, y entonces es cuando se surten de pan y otros artículos necesarios para hacer la comida; y como las panaderías y almacenes de comestibles tienen que cerrar los Domingos á las once de la mañana, se ven dichos individuos precisados por el delito de ser pobres, á

## BAÑOS DEL COBRE SANTA CATALINA

PUERTO REAL

El nuevo dueño de este establecimiento ha introducido todas las mejoras que han sido posible en el corto tiempo de que ha podido disponer, pudiendo ofrecer al público además de los ya conocidos baños de playa, baños de tina, frios de mar, de mar y dulce, templados, minerales compuestos, naturales y duchas frias.

### NOTA DE PRECIOS

	Por un baño	Por 10 baños	Por 20 baños
Baños de tina, de mar ó dulces frios, cuartos para familia . . . . .	1'50	12'50	20'00
Id. de mar ó dulces, templados, cuartos personales . . . . .	1'50	12'50	20'00
Id. de id. minerales compuestos id. id. . . . .	1'75	15'00	25'00
Id. de id. id. naturales id. id. . . . .	7'50	72'50	—
Id. de playa, cuartos cerrados para familia . . . . .	2'00	17'50	30'00
Id. de id. id. para familias hasta 5 personas . . . . .	0'75	7'00	12'50
Id. de id. id. para id. 3 id. . . . .	0'50	4'50	8'50
Id. de id. id. personales para señoras y caballero . . . . .	0'25	2'25	4'00
Galería general para señoras y caballeros . . . . .	0'10	—	—
Duchas frias. . . . .	1'50	12'50	20'00

NOTA.—Los baños minerales compuestos queriendo utilizar el mismo agua dos personas, abonaran un aumento de 2'50 ptas.

prolongar por un día más, su casi habitual ayuno, si la caridad de algún compasivo vecino, no lo saca del apuro facilitándole de lo suyo.

Las lecherías son otros establecimientos de imprescindible necesidad para enfermos y niños, y tampoco deberían á nuestro juicio, ser incluidas en el cierre, durante las horas que se les señalan.

Es decir, que según nuestro criterio, no deberían tratarse con tanto rigor, ninguna de las expendedorías de artículos alimenticios; porque es muy sensible que mientras éstos que son de verdadera necesidad, tienen que ceñirse estrictamente á lo dispuesto en la Ley, las tiendas de bebidas que bien mirado, si algún beneficio producen es para los dueños, esten exceptuadas del cierre, por expenderse en ellas café, y si esta teoría sigue imperando, cualquier otra clase de establecimiento puede permanecer abierto, pagando la contribución de dicho artículo.

No es nuestro ánimo lastimar intereses, ni nos mueve la idea de causar perjuicios para nadie, hablamos en justicia, y según lo que hemos visto en la villa, creemos que el espíritu de la Ley, no es el seguido por las autoridades. Verdad que como lo que se ha hecho es provisional, no queremos adelantar juicios, hasta no ver lo que en definitiva resuelve la Junta de Reformas sociales.

Sustentamos la creencia, de que

el descanso dominical, es beneficioso; este existe en todas las naciones civilizadas y grandes repúblicas; llevándose á efecto sin la más leve protesta, porque está todo tan estudiado y tan previsto, que la Ley se cumple tal como és, sin mistificaciones ni subterfugios, que es como se hacen las cosas, pues para hacerlas mal, vale más dejarlas como estaban, que no es ni racional ni prudente, el favorecer á unos por medio de torcidas interpretaciones, en perjuicio de otros.

Tenemos conocimiento de que en Sevilla, Sanlúcar, Jerez y otros puntos, se cerraron el Domingo todos los establecimientos, y acordaron los gremios, elevar instancia al Gobierno, pidiendo le permitan abrir hasta las dos de la tarde; ya nos enteraremos de la resolución que recaiga.

En resumen, creemos que la Ley ha de sufrir muchas modificaciones, tal como és, según verán nuestros lectores á continuación, ha de ser sumamente difícil poderla llevar á la práctica, ó salirse de ella, poniendo á la venta como testafarro, algún artículo de los autorizados para esquivar el cierre, aunque dicho artículo no se expendiera. En fin, el tiempo se encargará de hacernos ver la resolución de este difícilísimo problema.

## Los Médicos Libres

Demostrada en la prensa profesional

y política el inicuo atropello que se intenta al querer poner en vigor el artículo 91 de la Instrucción de Sanidad por el que se obliga á los Médicos á someterse á un examen de aptitud, como si no tuviese acreditada ésta por su título de Licenciado ó de doctor en Medicina y cirugía, por años de práctica y por méritos y servicios contraídos en el ejercicio de la profesión; y considerando además que tal prueba de aptitud, sobre innecesaria é injusta, es atentatoria á los derechos que la ley concede al Médico para ejercer libremente la profesión en toda España, ya como particular, ya contratando sus servicios con los Ayuntamientos, y que lastima también su dignidad profesional, los Médicos libres han tomado los siguientes acuerdos:

- 1.º No concurrir á las oposiciones.
- 2.º Solicitar las vacantes por concurso de méritos y servicios, dirigiendo as solicitudes á los Alcaldes.
- 3.º Permanecer en sus puestos los médicos que la Instrucción considera interinos.
- 4.º Prescindir en absoluto de la Instrucción de Sanidad en sus disposiciones profesionales; y
- 5.º Estrechar los lazos de afecto y de mútua protección entre los Médicos libres de todas las provincias de España.

Las adhesiones deben dirigirse á don Angel de Diego, Médico residente en Valdemoro (Madrid).

## El descanso dominical

EN EL EXTRANJERO.

Hoy que tanto se habla del descanso dominical, consideramos oportuno insertar algunos datos publicados por M. De luce en una interesante Memoria, que prueba como se observa aquel descanso en los países más adelantados del extranjero.

En Alemania, hará poco más de dos años, 1.600 casas comerciales de Hamburgo reclamaron y observan el descanso dominical desde la una y media del domingo y en todo el imperio los servicios de correos y telégrafos se limitan mucho en domingo.

En Austria no se imprimen periódicos y se disminuye el servicio de trenes.

En Hungría tampoco se publican periódicos y se ha suprimido en los ferro-carriles el servicio de pequeña velocidad.

En Bélgica el descanso es más consuetudinario que impuesto, y los correos y los telégrafos limitan el servicio.

En Dinamarca está en vigor la ley del reposo.

En los Estados Unidos rigen varias leyes que impiden el trabajo en domingo. En Inglaterra el trabajo en domingo se ha suprimido casi en absoluto y en dicho día no se publican periódicos.

En Noruega todos los establecimientos de bebidas se cierran el domingo a las diez de la noche hasta el lunes a las ocho de la mañana; no se publican periódicos, ni los tahoneros trabajan el domingo.

En Rumania tampoco se publican periódicos ni circulan los trenes de mercancías.

En Suecia el código penal castiga el trabajo en domingo y el personal de correos sólo trabaja un domingo sí y otro no.

En Rusia los Municipios son los encargados de hacer cumplir el precepto dominical.

En Grecia se ha propuesto la ley del descanso que ya está en las costumbres.

En Suiza, desde el año 1891, los 50 mil obreros empleados en los diferentes medios de transporte tienen 52 días festivos al año.

Desde el año 1895 sólo hay allí un reparto de correspondencia el domingo, y desde el año 1897 se han suprimido en su día las ferias de ganado, allí de tanta importancia.

En Francia se limita el servicio de trenes de mercancías, aunque es a voluntad de los obreros.

Fuera de algunas que pueden juzgarse, en nuestro sentir, exageraciones, tales como por ejemplo, las relativas a Correos y Telégrafos, servicio que no debe por su vital importancia, interrumpirse nunca, las anteriores precripciones demuestran cuán general es en el mundo civilizado la observancia del domingo, y hasta que punto era necesaria y debe cumplirse en España la ley del descanso dominical.

## COLUMNA INFANTIL

Ultimos objetos recibidos para la Tomboa.

D. Francisco Camargo y Sra.—Un frutero, un azucarero, un mantequero, y un florero todo de cristal.

D. José Pérez Cuadrado y familia.—Tres relojes despertadores.

\*\*\*

AVISO.—Desde esta fecha queda puesto a la venta el magnífico cuadro pintado al óleo por el laureado marino, D. Justo Ruiz Luna, representando la salida de la Escuadra Francesa del puerto de Cartagena.

Se admiten proposiciones en la Tesorería de la Columna Infantil de esta Comisión.

## Recuerdos del tiempo viejo

Nunca fué perezhoso el buen pueblo de Madrid. Heredero de los vicios y también de las virtudes de los héroes de 1808, siempre estuvo dispuesto a toda fiesta, si en ella había el más pequeño viso de patriotismo. Así que puede asegurarse que en la mañana del 12 de Mayo de 1860, el todo Madrid, que comprende desde la más empaquetada aristocracia hasta las hijas más picarescas

# HOTEL "CARMEN"

—DE—

## JOSÉ VALENCIA ESPINOSA

38, SAGASTA, 38.—PUERTO REAL

El dueño de este nuevo hotel, ofrece a las personas que favorezcan al mismo, amplias, y cómodas y lujosas habitaciones, con luz eléctrica, caloríferos (último sistema) los cuales mantendrán la temperatura a los grados que se desee

EXPLÉNDIDA MESA Y ESMERADO TRATO

PRECIOS MÓDICOS

del barrio de Lavapiés, ocupaba las amplias aceras de la calle de Alcalá, aunque el sol espléndido de aquella mañana, más que un astro de primavera, parecía haber pasado aquel día por las caliginosas parrillas de S. Lorenzo.

Vastosos arcos de triunfo, gallardetes y banderas nacionales, preciosas colgaduras veíanse por todas partes y a cada momento se oían los bélicos sonidos de la marcial corneta y los alegres ecos de las bandas militares. El ejército vencedor en Africa hacía su entrada en la corte, y el Madrid de siempre se apiñaba, se estrujaba, por agasajar y victorear a los héroes del Serrallo y de Was-Rass.

¡El regimiento de Alcántara! ¡Los husares de la Princesa! ¡El héroe de Angberal todos iban desfilando por la anchurosa vía de Alcalá. De repente hendió los aires un grito atronador.

—¡El general! Ahí viene Prim.

Y entre vivas y aclamaciones apareció la austera figura del soldado inmortal, pugnando por abrir paso a su caballo entre la apiñada muchedumbre.

Estaba en esta, el camillero Ruiz, inválido, con una pierna de menos. Ya nuestro hombre había llamado la atención por el entusiasmo que mostrara a cada paso. Viose de pronto a dos miembros del pueblo llevando a hombros una silla, desde la que un niño, un cornetilla de órdenes, tocaba sin cesar a deguello. Nuestro camillero se descubre, grita con toda la fuerza de sus pulmones ¡vivan los valientes! quiere repetir... pero la voz espira en sus labios, púlatece su rostro y cae de bruces sobre el cubre barros de un elegante milord. Pasado el síncope, entre la aristocrática señora, dueña de este, y el camillero se entabla el siguiente diálogo:

—¿Qué le pasa pobre hombre?

—¡Ah, señorita— contesta— ¡Muchas gracias!... No es nada... Ese chiquillo... ¡Ése me ha trastornado el seso! Es el corneta de Borbón, que cerando por los morros, cuando recogía bellotas subido a una escoba, los hizo huir tocando a deguello... Yo estaba allí... Eri acemilero, y una bala de aquellas fieras rompió mi pierna, que... ¡Se quedó enterrada en Ceuta! pero, ¿que importa? Hemos vencido y al acemilero Ruiz no le faltará un pedazo de pan recogido por el amor de Dios.

—Sí, tiene usted razón, buen amigo— contestó la dama.— No le faltará porque yo me encargo desde hoy que no le falte nada, quieras o no, el pueblo le colocó en los almohadones del coche, sin cesar en sus vitores a la caritativa dama.

El pobre Ruiz, sin saber lo que le pasaba miraba a la marquesa y daba vueltas a su sombrero entre las manos.

—¡Eal! Tranquílese, amigo mío, y dígame donde vive para avisar a su familia.

—No tengo familia, señorita; la única que me queda es esa.

Y señalaba al regimiento de Borbón que seguía desfilando.

—Tanto mejor; así vivirá usted en mi palacio.

—Pero, señora, si yo no sirvo para nada... Ya vé vuestra excelencia... un pobre cojo

—Me contará usted la historia de esa

gloziosa epopeya... seré su amiga... su familia... ¿Acepta usted?

Ruiz no contestó. Cubrió de besos la mano de su protectora y lloró mientras el pueblo aplaudía gritando:

—¡Viva la marquesa de X!

El carruaje se puso en marcha rompiendo penosamente entre la gran masa del pueblo que le cercaba y logró ganar la calle de Cedaceros. En tanto seguía la ovación al ejército, y ya lejos, muy lejos, se oían entre el tumulto las agudas notas que el cornetilla sacaba a su instrumento tocando el paso de ataque.

Aún vive la hermosa dama protectora del acemilero; si entonces era encanto de los salones por su distinción y su belleza, hoy inspira veneración y respeto su hermosa cabeza blanca por la fuerza de los años.

Manuel Ruiz murió en el lujoso palacio de la bienhechora dama, recordando aquellos ecos marciales de la cornetilla, que desaparecían lentamente como un pasado que se hunde en la tumba...

ANTONIO PAREJA.

## Cumplir un precepto

Se hallaba confesando un penitente por cumplir el precepto de la iglesia, y el confesor, que escucha sus pesados, empieza a hacerle unas preguntas sueltas:

—¿Cumplís bien el precepto del ayuno?

—Sí que lo cumplo— el pecador contesta:— Oiga usted, padre—añade,—aunque no puedo por las debilidades que me aquejan,

en los días de ayuno hago un esfuerzo...

—Comprendo, *suas fuerzas de flaquezas*.

—El régimen impuesto es el siguiente: en cuanto me levanto, tozo y media

de caldo de puchero, por aquello

de *cal que no quiere caldo...*

—¡Buena es esa!

—Suelo tomar también tres panecillos, y me como la miga y la corteza,

sacrificio que cumplo con trabajo y es a *La Trinidad* cordial promesa.

—Sigue adelante.

—En cuanto dan las once, unos huevos cocidos, en ofrenda

a *Nuestro Redentor*, que sufrió tanto en el monte Siná por culpa nuestra.

—Adelante.

—A las dos hay siete platos que me sirven constantes a la mesa,

por *Los siete dolores de la Virgen*;

ocho copas de vino de Madera, en honor de *Las Bienaventuranzas*;

después suelo tomar... doce chuletas, como recuerdo de *Los doce apóstoles*;

y como postre engüillome cuarenta manzanas, en memoria del ayuno que por nosotros Dios pasó en la tierra...

—¿Y qué toma en memoria— dijo el cura— de *Las once mil vírgenes*?

—Atienda:

para cumplir cual debo este precepto me como un potajito de lentejas!

J. N. L.

## NOTAS MADRILEÑAS

Digan lo que quieran los termómetros con *El Imparcial* a la cabeza, el descanso dominical se ha cumplido en Madrid, y por lo que veo en la prensa; en toda España, sin incidentes de grave importancia.

Es claro que ha dominado la nota arbitraria. Tratándose de una reforma nueva, que abarca todas las manifestaciones de la vida social, cuya vigilancia está confiada desde al Ministro de la Gobernación al último guardia de orden público es difícil, casi imposible, evitar ciertas notas discordantes. Por muy experta que fuera la batuta, el desafinar era inevitable, tanto más que hasta última hora se ha venido teeleando y enmendando el pentágono.

En conjunto se han destacado las siguientes notas: La opinión pública ha visto con gusto la reforma. De aquí que las protestas hayan sido insignificantes. Algunos industriales, a quienes más por ignorancia, que por otra causa ha perjudicado el nuevo régimen han protestado pero todos han cumplido sin grandes resistencias. En el Rastro, que por la calidad de los vendedores era de temer, se dió la orden de cerrar a la una de la tarde. A las doce todos estaban embalando.

Se ha visto con disgusto la inconcebible excepción a favor de las tabernas. Estas estaban ayer tarde de bote en bote, como se decía antes.

Algunas, las mejores, dedicadas exclusivamente a la venta de bebidas, cerraron. Otras para burlar el reglamento, no siendo bodegones, lo han supuesto, colocando en el escaparate un cartelón que decía:

Reservada la comida en el interior por el mucho calor.

De modo que esta iniciativa del señor Sánchez Guerra, contraría el Reglamento, tal como salió del Instituto de Reformas sociales será desde luego modificado. No se puede tener pues un ojo en la sociológica, y otro en el día de eleccion.

\*\*\*

Y aparte esto, que ha sido la comidilla del día, en Madrid apenas ha ocurrido otra novedad digna de ser anotada. El meeting de albañiles, a pesar de asistir Pablo Iglesias, no ha tenido importancia y la crónica negra apenas si registra alguna riña vulgar.

En los círculos políticos se ha comentado algo el viaje del Sr. Canalejas, pero sin gran calor. Están todos en el secreto.

La nota verdaderamente trascendental, la de la unión de los liberales, no la había de dar y mientras no se dé el Sr. Maura, puede estar tranquilo, y seguir disponiendo de quinquillos.

De modo que no por la buena estrella del Sr. Maura, sino por la miopía y poco patriotismo de los liberales, separados por pasioncillas personales, por ambiciones de escaso fuste, del Sr. Maura, puede decirse aquello del Cid:

Se va ensunchando Castilla delante de mi caballo ó de su tez de alabastro, porque no sabemos que el Sr. Maura le haya dado por lo hípico.

Al menos al concurso hípico de S. Sebastián, no vá, que sepamos.

BRISSA.

Madrid, 12, 9, 04.

## NOTAS DEL PUERTO

El jueves 8 del corriente celebróse en esta Iglesia mayor Prioral con gran solemnidad a función religiosa en honor de Ntra. Amantísima Patrona María Santísima de los Milagros. Las espaciosas naves del templo eran insuficientes para el número considerable de fieles que acudieron a tan religioso acto.

Por la tarde verificóse con el mayor orden y devoción la procesión de tan sagrada Imagen, demostrando el numeroso acompañamiento compuesto de todas las clases sociales el verdadero amor a Ntra. Patrona.

De la Capital y varios pueblos de la Provincia, vinieron infinidad de viajeros que como todos los años concurren a dichos actos religiosos.



Por la noche era imposible dar un paso por el paseo de la Victoria, siendo sorprendidos agradablemente los concurrentes por la retreta tocada admirablemente por la banda de trompetas de la Columna Infantil que con bastante sentimiento no pudieron tocar como muchos desearon, en unión de la banda municipal en «El Voluntario» por haber manifestado el Sr. Director de dicha Banda Municipal que no había traído los papeles.

Debido á la amabilidad de nuestro querido amigo D. Ricardo Alas jefe instructor de la Columna y á ruegos del público se repitió la retreta en la caseta del Ayuntamiento, siendo frenéticamente aplaudida por la concurrencia dicha banda de tambores y cornetas.

Por el referido Sr. Alas y por el Sr. Martínez dueño de la caseta restaurada en dicho paseo fueron obsequiados espléndidamente los pequeños músicos.



Cumplióse con pequeñas incidencias la ley del descanso Dominical, siendo general la protesta de que los puestos de venta de pan, se cierran á las once de la mañana y otros establecimientos estuviesen abiertos, si bien se dice estaban comprendidos en dicha Ley.

Parece ser, que algunos dependientes de tiendas y círculos de recreo, se quejan de que para ellos no hay tal descanso.

No otros creemos tienen razón tan honrados dependientes.

*El Corresponsal.*

Septiembre de 1904.

## PANADERÍA de **LA GLORIA** DE Manuel Sanchez Sañudo

Calle San Sebastián.—Puerto Real

Sucursal en la Plaza de Abastos.—En ambos establecimientos hay pesos para comprobar la exactitud del pan.

## APUNTES

**PARA LAS SEÑORAS.**—¿Conocéis los mejores figurines de la moda que París nos envía? No, pues visitad los elegantes talleres de Mad. Condia, modista parisiense, establecidos en la calle Esparteros, 8, en Madrid.

Gusto, elegancia y economía son distintivos de la casa, y los llena á maravilla. No olvidar las señas. Esparteros, 8 Madrid.

### Natalicio.

El Sabado último y á las seis y media de la mañana, dió á luz con toda felicidad un hermoso y robusto niño, la señora doña Esperanza Genis de Butle, hija de nuestro convecino, el Capitán de la Compañía Transatlántica, don Antonio Genis.

Con este motivo, dicho Sr. hará el domingo una limosna á los pobres, consistente en un kilo de pan y 80 céntimos de comestibles.

Tanto la madre como el niño, siguen en perfecto estado de salud.

### Marcha sentida.

Mucho se ha sentido la marcha á Jerez, donde fija su residencia la familia de rico exportador y almacenista de vinos, don Manuel González Marqués de Bonanza.

### Aceites.

A juzgar por el aspecto que presentan los olivos, la cosecha este año ha de ser corta, por cuya razón los tenedores de aceites sostienen firme los precios.

En Andalucía no se hace ninguna operación á menos de 36 y 34 reales arroba, según clase.

En Huesca se venden los 50 kilos á 45.50 ptas.

En Valencia se venden de 39 á 53 reales arroba de 30 libras fuera de puertas.

### Carnes.

En el matadero de Madrid se pagaron las carnes el día 6 del corriente á los siguientes precios: Cebones á 74 reales arroba; Toros de 69 á 70 reales id.; Vacas gordas de 68 á 73 id.; Terneras de 110 á 130 según clase; Ovejas á 21 y 21 y medio id.

A ruego de varios Sres. suscriptores que nos han pedido que insertemos el Reglamento del descanso dominical, desde el presente número lo hacemos en forma de folletín.

### Herido.

El Domingo último encontrábase algunos trabajadores de la viña del Coto en la taberna, digo CAFE DEL TORO de esta, entablaron disputa sobre la conveniencia del Descanso Dominical, Diego López Sánchez y Juan Millán Cabello resultando el primero con tres ó cuatro cortes en el cuello y cara, afortunadamente sin importancia.

El agresor huyó, siendo capturado en la Esparraguera por el cabo de Municipales, Francisco Gil y el guardia Jerónimo Sánchez.

### Nombramiento.

Indicase para Jefe de armamentos de la Carraca al Capitán de navío D. Francisco Dueñas en relevo de don Federico Reboul.



—La verdad, le apreciaria á usted más si no llevase lentes.

—¿Cómo voy á dejarlos si apenas si veo? Los lentes nos son precisos á las personas que no tenemos vista.

—Pues yo tengo una tía que aún vé menos que usted, y no los usa.

—¿Es muy miope?

—Es ciega.

\*\*

Solución á la charada, MA-JA-DE-RAS

## ESTACION TELEGRAFICA

El servicio telegráfico en esta villa es limitado: siendo las horas de servicio de 9 á 12 y de 14 á 19.—Los domingos de 9 á 12.

Los telegramas que se presenten deberán ofrecer un sentido claro y estar escritos legiblemente en caracteres romanos, y en alguno de los idiomas español, francés, italiano, portugués, inglés ó alemán, sin raspaduras, tachones ni enmiendas que no aparezcan salvadas.

Pueden entregarse en la Estación de partida por cualquier persona, ó ser remitidos por correo ú otro medio al jefe de la oficina telegráfica, desde cualquier punto. En este caso deberán expresar antes de la dirección, el nombre de la población en que se escriben y la fecha, ó ir acompañados de los sellos correspondientes al número de palabras de que consten.

Las tarifas más usuales por cada telegrama, son: para la provincia, por las primeras 15 palabras, 55 céntimos; por cada palabra más, 5 céntimos.—Para fuera de la provincia por las primeras 15 palabras, 1.05 pta.; por cada una más, 10 cts.—Servicio de prensa mitad de taza.—Para Portugal, por cada palabra 10 céntimos.—Para Gibraltar 12 céntimos por palabra, y para Francia 50 céntimos.

por palabra.—Para los demás países de Europa, Asia, Africa y América, tarifas especiales.—Para el servicio internacional, todas las tarifas están gravadas por razón del cambio de un tanto por ciento variable que se fija por trimestres.

## TARIFA PARA EL FRANQUEO DE LA CORRESPONDENCIA

Por cada carta cuyo peso sea de 15 gramos 10 céntimos de peseta para el interior de las poblaciones; 15 para la Península, Baleares, Canarias, Norte de Africa y Costa Occidental de Marruecos, y 50 para Fernando Poo, Annobón y Corisco.

Tarjetas postales nn sello de 10 céntimos y 15 con contestación pagapa.

Para el extranjero: carta sencilla 25 céntimos; certificada 25 céntimos más; periódicos, cada 50 gramos de peso, cinco céntimos. muestra papeles de negocios y comercio, 50 gramos cinco céntimos.

Certificados.—Se certifican las cartas poniéndoles, además de los sellos que regulara el franqueo ordinario, uno de 25 céntimos de peseta, cualquiera que sea el peso de la carta y el punto de España.

En caso de que la carta se extravíe, se abona una indemnización de 50 pesetas, si se reclama dentro de los plazos siguientes: un mes á contar desde la imposición para los certificados dirigidos á cualquier punto de la península, islas adyacentes y costa occidental de Marruecos; un año para los dirigidos al extranjero.

### VALORES DECLARADOS.

Franqueo para la península, Baleares, y Canarias.

Cartas con valores declarados, 15 céntimos por cada fracción de 15 gramos de peso.—25 céntimos por derecho de certificado—10 céntimos por cada 250 pesetas de valor declarado fracción de 100 pesetas.—Máximum de la declaración, 10.000 pesetas.

Toda la Correspondencia tiene que depositarse con el franqueo que le corresponda, no siendo cursada sin este requisito.

—Horas de oficina.—De 10 á 12 y de 14 á 17.

## GRAN DESTILERIA Á VAPOR DE J. D. GAMEZ OJEDA

Especialidad en Cognac, Aguardientes  
y Licores finos,  
PUERTO REAL

— 4 —

terial fijo ó el móvil empleados, ó el estado de las líneas recorridas.

II. Las comunicaciones fluviales y marítimas y las reparaciones previstas en el caso anterior.

III. Las líneas telefónicas y las reparaciones indispensables en las mismas.

IV. La carga y la descarga de buques en mar abierto ó en cargaderos en mar abierto.

V. Los arsenales civiles, los diques y los talleres de reparación de buques.

VI. Las fabricas productoras de gas ó de fluido eléctrico para el alumbrado y el aprovechamiento de energía

VII. El servicio doméstico.

VIII. Las fondas, los cafés, los restaurants, y las casas de comidas.

IX. Las farmacias y los bazares quirúrgicos

X. Las empresas de servicios fúnebres.

XI. Los espectáculos públicos, exclusión hecha de las corridas de toros, las cuales solo podrán celebrarse en domingo cuando coincidan con las ferias y mercados á que alude el inciso 2.º letra b del art. 6.º Se exceptúan también de la prohibición la venta de artículos de comer ó beber y de periódicos, revistas ó folletos en los locales donde se celebren dichos es-

## REGLAMENTO

PARA LA

APLICACION DE LA LEY DE 1.º DE MARZO DE 1904  
SOBRE EL DESCANSO DOMINICAL.

### CAPÍTULO I.

*De la prohibición del trabajo en Domingo*

ARTÍCULO 1.º—Queda prohibido en Domingo el trabajo material por cuenta ajena y el que se efectúe con publicidad por cuenta propia en fábricas, talleres, almacenes, tiendas, comercios fijos y ambulantes, minas, canteras, puertos, transportes, explotaciones de obras públicas, construcciones, reparaciones, demoliciones, faenas agrícolas ó forestales, establecimientos ó servicios dependientes del Estado, la Provincia ó el Municipio, y demás ocupaciones análogas á las mencionadas, sin más excepciones que las expresadas en la ley y en el presente reglamento.

En esta prohibición se consideran incluidas las empresas, y agencias periodísticas.

# Compañía Anónima de Gas y Electricidad

PUERTO REAL.

## ALUMBRADO POR GAS Y PARA CALEFACCIÓN

Esta Compañía pone a disposición del público sus productos, consistentes en carbónco y carboncillas, alquitran, cocinas, y hornillos para este fluido, pantallas, brazos, llaves, y demás aparatos de esta industria. Instalaciones de todas clases con bastante economía.

## ELECTRICIDAD

Se suministra por contadores *Tonsson Oka, Vulcan*, y marca *L. G.* de diferentes amperes. Las instalaciones se hacen a pagar en doce plazos mensuales, y las llamadas **L.A.M. PARAS DEL OBRERO**, gratis y pagando la primera lámpara y una cuota semanal según la intensidad ó el número de bujías.

CENTRAL VICTORIA. NÚM. 1

## The Information

### AGENCIA PERIODISTICA ANUNCIADORA

Atocha, 74, primero = Madrid

Admite anuncios para todos los periódicos de España, Europa y América.

Precios económicos. Pídanse condiciones.

## CENTRO JURÍDICO

dirigido por D. Crisanto Lorente. Abogado

Atocha, 74, primero derecha. = Madrid

Se encarga de la defensa y representación de cuantos negocios pendan de los Tribunales ó centros administrativos de la corte.

Informes ó consultas, DIEZ pesetas.



## SERVICIO DE VAPORES DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA

DE BARCELONA.

Dos expediciones mensuales a Cuba y Méjico, una del Norte y otra del Mediterráneo. Una expedición mensual a Centro América y otra a Rio de la Plata.

Una expedición mensual a Canarias y seis anuales a Fernando Póo.

156 expediciones anuales entre Cádiz y Tanger con prolongación a Algeciras y Gibraltar

PARA INFORMES EN CÁDIZ: DELEGACION DE LA COMPANIA TRASATLANTICA. Esta compañía admite carga y pasaje para todos los puntos del mundo servido por líneas regulares.

## Grandes Talleres de Sastrería y Bazar de Ropa hecha

DE JOSÉ MORENO

Casa fundada por D. PLACIDO VERDE en 1856.

El dueño de este acreditado establecimiento, tiene el gusto de anunciar á su numerosa clientela y al público en general, haber recibido un gran surtido en novedades para la próxima estación.

Como fin de tiempo, cada se realizan las grandes existencias en ropa hecha, á precios sin competencia posible.

Pesetas.		Pesetas	
Trajes de levita vestir.	desde 60	Id. id. en lanas color . . .	desde 10
Id. de shaquet . . .	50	Americana en jergas y tricot . . .	12'50
Id. de americanas en jerga y tricot . . .	30	Id. en lanas color . . .	7'50
Id. de id. en lanas dibujo no vidad . . .	20	Pantalones y chalecos . . .	7'50
Levitás y chaqué en vicuñas y armures . . .	45	Pantalones de vestir listados . . .	10
Shaquet y chaleco en id. id. . .	35	Id. negros de tricot y colores, forrados . . .	7'50
Americana y chaleco en jerga y tricot . . .	15	Id. id. id. sin forrar . . .	6'25
		Id. en lanas color . . .	4
		Chalecos en negro y color . . .	1'
		Id. de piqué . . .	1'50

Confección esmeradísima y forros de primera. Se confeccionan toda clase de prendas a medidas en 12 hora

NOTA IMPORTANTE = Esta casa no emplea en sus confecciones géneros de Alcoy. Especialidad en UNIFORMES del Ejército, Armada y Empresas particulares. Calles S. Francisco, Sánchez Barcaiztegui, Isaac Peral y Blanqueto.

CADIZ



## PARA ENFERMEDADES URINARIAS SÁNDALO PIZÁ MIL PESETAS

al que presente CAPSULAS de SÁNDALO mejores que las del doctor Pizá, de Barcelona, y que curen más pronto y radicalmente todas las ENFERMEDADES URINARIAS. Premiado con medallas de oro en la Exposición de Barcelona, 1888 y Gran Concurso de París, 1889. Veintinueve años de éxito creciente. Únicas aprobadas y recomendadas por las Reales Academias de Barcelona y Mallorca; varias Corporaciones científicas y renombrados prácticos diariamente las prescriben, reconociendo ventajas sobre todos sus similares. — Frasco 14 reales. — Farmacia del Dr. PIZÁ, Plaza del Pino, 6, Barcelona, y principales de España y América. Se remiten por correo anticipando su valor.

## LA CONFIANZA

—CASA DE HUÉSPEDES—

de María Sánchez, Vda. de Caballero Juan de D. Guerra, 27.—Puerto Real

Los Sres. huéspedes que nos favorezcan, encontrarán aseo, buena mesa y precios económicos.

SÁNDALO PIZÁ. Invento infalible para las quemaduras, contusiones y erisipelas. Las quemaduras de primer grado quedan completamente curadas en menos de 24 horas. Conviene tenerlo á mano.—4 y 6 reales frasco.

## Empresa de Carruajes

Y CARROS DE TRANSPORTES DE JOSÉ MELLADO

El dueño de esta Empresa ofrece al público un esmerado servicio de carruajes, quitándose por horas ó carreras á precios módicos.—Elegantes carretelas para bautismos.—Carros de transportes á precios convencionales.

Se reciben órdenes para la limpia de pozos.

Se reciben avisos á cualquier hora del día ó de la noche, en la calle

REYES CATÓLICOS, 5.

## EL PROGRESO

QUINCALLA—PASAMANERÍA

Y NOVEDADES

Especialidad en calzados de todas clases á precios sin competencia.

SAN ROQUE 64.—PUERTO REAL

BAZAR ENCICLOPÉDICO DE VICENTE CORREA

Esta casa montada á la altura de las mejores de la provincia, tiene MUEBLES del país y extranjeros. Batería de cocina, y herramientas, drogas, pinturas, barnices, y pinceles, leza, cristal y lampistería, tubería de hierro y plomo, se instalan á domicilio.

CALLE DE SAN ROQUE.

LAS NOVEDADES

REFINO

Especialidad en calzados de todas clases

S. ROQUE, 75.—PUERTO REAL

UNICO DEPÓSITO DE

MATERIAS EXPLOSIVAS

Todos los almacenes, fabricas, talleres y establecimientos comerciales e industriales que no se hallen expresamente exceptuados del descanso por este reglamento, permanecerán cerrados durante todo el día del domingo.

Queda también prohibido en dicho día el reparto y la venta de periódicos.

Ninguna excepción del descanso en domingo será aplicable a mujeres ni a menores de diez y ocho años.

ART. 2.º—Crecerá de fuerza civil de obligar toda estipulación contraria á las prohibiciones de trabajo estatuidas por ley y por este reglamento, aunque el pacto haya precedido á su promulgación.

ART. 3.º—Los acuerdos legítimamente adoptados, según estatutos de gremios ó asociaciones que tengan existencia jurídica, podrán normalizar el descanso que la ley y este reglamento, preceptúan, y también podrán ampliarlo, con tal que no entorpezcan ó perturben el trabajo ni el descanso de otros operarios, según el sistema de cada industria.

ART. 4.º—Para que se reputen legítimamente adoptados los acuerdos á que se refiere el artículo anterior, será preciso que los estatutos con arreglo á los cuales funcionan los gremios

ó las Asociaciones de que se trata reúnan los requisitos establecidos para este efecto por la legislación vigente.

ART. 5.º—Se entenderá que los acuerdos entorpecen ó perturban el trabajo ó el descanso de otros operarios, siempre que así resulte de la comprobación que se haga por los funcionarios de la Inspección del Instituto de Reformas sociales, en vista de las reclamaciones presentadas.

Dichos funcionarios podrán anular en tales casos los acuerdos respectivos, y contra su resolución se podrá recurrir en alzada al Instituto de Reformas sociales, cuyo acuerdo será definitivo.

### CAPÍTULO II.

De las excepciones del descanso en Domingo.

ART. 6.º—Se exceptúan de la prohibición:

1.º Los trabajos que no sean susceptibles de interrupción.

(a) Por la índole de las necesidades que satisfacen.

L. Las comunicaciones terrestres por ferrocarriles, tranvías y carruajes de servicio público, así como las reparaciones que exija el ma-